

PLANILLA DE REGISTRO DE PREGUNTAS-CONCURSO PUBLICO No.01-2010-REVISORIA FISCAL

Fecha de Recibo	No. Radicación	Hora de Recibo	NOMBRE DEL PROPONENTE	DETALLE DE LA PREGUNTA	RESPUESTA DEL COMITÉ	FECHA DE PUBLICACION
02/06/2010	1	11:52 a.m.	ERNEST & YOUNG-Ricardo Acosta	Solicitud de información de la SAE sobre:Estados Financieros 2009 con el dictamen del revisor fiscal, Nombre o razón social del revisor fiscal actual,Certificado de cámara y comercio reciente,Nombre del sistemas de información contable y financiero, Número de personas que conforman el departamento contable,Número de empleados de la compañía	Respecto de su solicitud, estamos entregando la siguiente documentación: Estados financieros y notas, certificado de cámara y comercio, Los demás aspectos no se consideran relevantes para el objeto del proceso de selección.	03/06/2010
02/06/2010	2	02:06 p.m.	HORWATH COLOMBIA	El capital social de nuestra firma está compuesto en un 100% de capital nacional, no obstante hacemos parte de una red internacional de firmas, razón por la cual, solicitamos aclarar si hay lugar para hacer parte del listado de elegibles para la prestación del servicio o si es un factor excluyente según el párrafo 4 del literal 3.1.2.1 "CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN" Para acreditar la calidad de de filial, subordinada o controlada de una sociedad extranjera, el proponente deberá aportar las certificación expedida por su Revisor Fiscal, en donde exprese tal circunstancia a la cual deberá acompañar copia simple del documento mediante el cual se acredite la existencia y representación legal de la casa matriz o controlante.	Este aspecto será objeto de modificación en los términos de referencia definitivos.	03/06/2006
02/06/2010	3	02:06 p.m.	HORWATH COLOMBIA	Para la acreditación de la auditoría de procesos, ¿Es elegible una certificación con experiencia internacional?	Sí, siempre y cuando el servicio haya sido prestado por la firma proponente y no una matriz controlante o asociada, debiendo ajustarse su contenido a los requisitos establecidos en los términos de referencia, De expresarse el valor del contrato en moneda extranjera se efectuará su conversión conforme al valor de dicha moneda a la tasa correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.	03/06/2006
02/06/2010	4	02:06 p.m.	HORWATH COLOMBIA	Deseamos aclarar las fechas que aparecen en el literal 2.6 EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS y en el literal 2.8 CRONOGRAMA DEL PRESENTE CONCURSO, dado que en nuestra interpretación difieren entre sí.	Este aspecto será objeto de modificación en los términos de referencia definitivos.	03/06/2006

02/06/2010	5	02:26 p.m	Deyanira Briceño Mateus. Gestión y Auditoría Especializada Ltda.	Se solicita aclaración sobre el numeral 2.5 2.6. y 2.8 por que las fechas no coinciden. Se entiende entonces que el cierre es el 10 de junio a las 12m? El punto 2.5 LUGAR, HORA Y FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO, especifica: "El concurso se cerrará en la sede de la SAE, localizada en la Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 100 – 34 Piso 6to el día diez (10) de junio de 2010 a las 12:00 m"	Este aspecto será objeto de modificación en los términos de referencia definitivos.	03/06/2006
02/06/2010	6	02:26 p.m	Deyanira Briceño Mateus. Gestión y Auditoría Especializada Ltda.	El punto 2.6 EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y PUBLICACION DE RESULTADOS, especifica: "La SAE evaluará las propuestas presentadas dentro del plazo comprendido entre el Tres (03) de junio de 2010 y el ocho (08) de junio de 2010 y publicará el listado de elegibles en su página web el día once (11) de junio de 2010."	Este aspecto será objeto de modificación en los términos de referencia definitivos.	03/06/2006
02/06/2010	7	02:26 p.m	Deyanira Briceño Mateus. Gestión y Auditoría Especializada Ltda.	El punto 2.8 CRONOGRAMA DEL PRESENTE CONCURSO, especifica: CIERRE DE CONCURSO - PRESENTACION DE OFERTAS 10 DE JUNIO DE 2010 (12 M) EVALUACIÓN OFERTAS 10 AL 15 DE JUNIO DE 2010	El término cierre de concurso obedece a la fecha de presentación de ofertas.	03/06/2006
02/06/2010	8	02:26 p.m	Deyanira Briceño Mateus. Gestión y Auditoría Especializada Ltda.	OBSERVACIÓN:Se solicita que los contratos tanto del punto 3.3.1 EXPERIENCIA DE LA FIRMA DE REVISORIA y el punto 4.2.1 EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE, sean contratos ejecutados o en ejecución en los últimos cinco años.	Este aspecto será objeto de modificación en los términos de referencia definitivos.	03/06/2006
02/06/2010	9	02:26 p.m	Deyanira Briceño Mateus. Gestión y Auditoría Especializada Ltda.	OBSERVACIÓN: Las certificaciones del punto 3.3.1 EXPERIENCIA DE LA FIRMA DE REVISORIA y el punto 4.2.1 EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE, pueden ser las mismas?	Las certificaciones aportadas para el punto 3.3.1. EXPERIENCIA DE LA FIRMA DE REVISORIA y 4.2.1. EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE, pueden ser las mismas, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para cada caso. Al respecto debe precisarse que los términos de referencia en su numeral 4.2.1. señala que " <u>podrán tenerse en cuenta las certificaciones exigidas en el numeral 3.1.3. de los presente términos de referencia, siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas en el presente numeral</u> "	03/06/2006

02/06/2010	10	02:26 p.m	Deyanira Briceño Mateus. Gestión y Auditoría Especializada Ltda.	<p>El punto 3.3.1 y 4.2.1 especifican: En los casos en los que un oferente presente certificaciones de contratos cuyos servicios hayan sido prestados por un consorcio o unión temporal del que se hubiese sido miembro, el valor del contrato que tales certificaciones acrediten, sumará únicamente en la proporción que corresponda a su porcentaje de participación en dicho consorcio o unión temporal, por lo que tendrá que especificar su porcentaje de participación en la misma, adjuntándose para ese efecto el documento de conformación del consorcio o unión temporal. En estos casos se sumará el porcentaje de cada uno de los integrantes y la totalización deberá dar un valor igual o superior a \$200.000.000.oo m/cte incluido el IVA."</p> <p>OBSERVACION: Si en los casos de consorcio o unión temporal, es valida la suma del porcentaje del contrato en el que haya participado, independientemente de que no sume los \$200 millones, se entiende entonces que la suma de los tres contratos de la experiencia de la firma tanto para el punto 3.3.1 como el punto 4.2.1 es la que debe dar como resultado los \$200 millones?</p>	<p>Cuando el oferente ha participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomara como valor del contrato , la suma equivalente a su porcentaje de participación en el consorcio o union temporal, siempre y cuando el valor de dicho porcentaje de participación sea igual o superior a \$200 millones de pesos.</p> <p>Respecto al valor de las certificaciones exigidas para acreditar la experiencia mínima , conforme a lo señalado en los términos de referencia, el proponente deberá anexar el número de certificaciones señaladas en el numeral 3.3.1. <u>por un valor igual o mayor a doscientos millones de pesos \$200.000.000 anuales por contrato</u> y para el caso del numeral 4.2.1. <u>un valor por cada uno de los contratos de servicios prestados, mayor o igual a \$200.000.000, anuales por contrato</u></p>	03/06/2006
02/06/2010	11	02:26 p.m	Deyanira Briceño Mateus. Gestión y Auditoría Especializada Ltda.	OBSERVACIÓN:Se solicita que para el punto 4.2.2 sean validos contratos no solo de auditoría de procesos de administración o venta de inmuebles, sino también de contratos de avalúos de inmuebles, ya que los avalúos están relacionados con procesos del manejo de inmuebles	Este aspecto no será objeto de modificación.	03/06/2006
	12	02:26 p.m	Deyanira Briceño Mateus. Gestión y Auditoría Especializada Ltda.	<p>OBSERVACIÓN:Se solicita aclaración de la cláusula séptima del contrato frente al punto 1.6.2 DURACION CONTRACTUAL y el punto 5.5 TERMINO Y DURACION DEL CONTRATO, que presentan diferente vigencia y plazo de ejecución del contrato. El punto 5.5. TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO, especifica: "PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, (prorrogable a decisión de la Asamblea General de Accionistas por un periodo igual al inicial) contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos para su ejecución. La vigencia del contrato será desde su perfeccionamiento y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución."</p> <p>CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- El término de ejecución del contrato comprende desde su perfeccionamiento hasta veinticuatro (24) meses. El plazo de su vigencia, será de tres (3) meses adicionales al término previsto para la ejecución del contrato.</p>	Se aclararan los terminos de referencia respecto de la cláusula septima.	03/06/2006

02/06/2010	13	04:26 p.m	ERNEST & YOUNG-Ricardo Acosta	Nos puede por favor aclarar si la certificación sobre auditoría de procesos debe ser en procesos similares en empresas de economía mixta o evaluación de procesos en otro tipo de procesos e industrias? Igualmente si la certificación de revisoria fiscal requerida es de clientes del sector público o de otra industria?	Para el caso de los requisitos mínimos de conformidad en lo indicado en el numeral 3.3.3 de los términos de referencia es admisible cualquier certificación sin importar su cuantia o plazo o naturaleza del proceso objeto de auditoría- Para el caso de la experiencia específica esta debe obedecer a la auditoría de procesos similares a los solicitados (administración o venta de inmuebles), sin que sea relevante la calidad de la empresa a la que se le prestó el servicio.	03/06/2006
02/06/2010	14	04:31 p.m	ERNEST & YOUNG-Ricardo Acosta	Adicionalmente nos puede confirmar que tipo de detalle requiere la certificación de auditoría de procesos.	La certificación aportada deberá cumplir con los requisitos del numeral 3.3.3. de los términos de referencia.	03/06/2006
02/06/2010	15	06:57 p.m	TOWER CONSULTING-Juan Pablo Sabogal Baracaldo	En atención al concurso publico de la referencia, quisiéramos formular las siguientes preguntas y observaciones:Se requiere ser filial o subsidiaria de una matriz extranjera de auditoría? Informamos que en Colombia no hay ninguna firma de auditoría que cumpla esta condición, todas las firmas de auditoría que figuramos como internacionales, en realidad somos miembros de una firma internacional.	Este aspecto será objeto de modificación en los términos de referencia definitivos.	03/06/2006
02/06/2010	16	06:57 p.m	TOWER CONSULTING-Juan Pablo Sabogal Baracaldo	Los tres contratos de \$ 200.000.000 deben ser con empresas independientes?. Nuestra firma cuenta con un contrato de mas de \$450.000.000 al año.	Este aspecto no será objeto de modificación. Se deberá anexar como mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la celebración de contratos ejecutados o en ejecución en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del concurso, por un valor igual o superior a \$200.000.000 anuales POR contrato y con un plazo mínimo de un año cada uno.	03/06/2006
02/06/2010	17	06:57 p.m	TOWER CONSULTING-Juan Pablo Sabogal Baracaldo	Es indispensable tener un patrimonio líquido de por lo menos \$1.000.000.000, cuando el oferente es una sola empresa?	El patrimonio mínimo exigido al pronente debe ser igual o superior a \$1.000.000.000, conforme a la formula señalada en los términos de referencia. Para el caso de Consorcios o uniones temporales, dicha variable se evaluará conforme a la formula que será incorporada en los términos definitivos.	03/06/2006